

Cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

4 de abril de 2019

Español

Original: inglés

Primera reunión preparatoria

Ginebra, 24 de mayo de 2019

Tema 5 del programa provisional

Intercambio de opiniones sobre la preparación de documentos para la Cuarta Conferencia de Examen

Nota conceptual sobre los documentos sustantivos de la Cuarta Conferencia de Examen

Presentado por el Presidente de la Cuarta Conferencia de Examen

I. Introducción

1. La Cuarta Conferencia de Examen aprobará tres documentos sustantivos fundamentales: 1) un documento de examen en el que se detallará la situación de la aplicación; 2) el Plan de Acción de Oslo para el período comprendido entre 2020 y 2024; y 3) una declaración política. En esta nota conceptual se expone los planes iniciales de la presidencia respecto de estos documentos sustantivos, así como el proceso y el calendario para su elaboración. La nota conceptual ofrece además orientación sobre la forma en que los Estados partes y las demás partes interesadas pueden contribuir al proceso.

2. El proceso de elaboración de estos documentos será inclusivo, y se invita a todos los Estados partes y a las demás partes interesadas a que hagan llegar sus opiniones, análisis y aportes con el fin de preparar el Plan de Acción de Oslo y los documentos conexos. La presidencia pretende que los tres documentos sustantivos sean claros, concretos y concisos. Los documentos deben ofrecer un análisis global y tratar de responder a las tendencias y las dificultades mediante acciones y compromisos concretos. Sobre todo, los tres documentos sustantivos deben reflejar las realidades actuales y las dificultades pendientes.

II. El examen del funcionamiento y la situación de la Convención (“documento de examen”)

3. Consistirá en un examen completo, pero conciso, de la situación y la puesta en práctica de todas las esferas temáticas de la Convención, incluidas la universalización, la asistencia a las víctimas, el desminado, la destrucción de las existencias, la cooperación y la asistencia, y la transparencia y el intercambio de información.

4. El documento de examen se estructurará temáticamente con el objetivo de:

a) Detallar y analizar los progresos realizados respecto del cumplimiento de las obligaciones que impone la Convención desde la Tercera Conferencia de Examen de 2014;

b) Señalar las esferas en las que los progresos se sitúan por debajo de las expectativas;



c) Señalar las nuevas dificultades que han surgido desde 2014 respecto del cumplimiento de las obligaciones y objetivos de la Convención; y

d) Señalar las esferas en que se pueden realizar mejoras para lograr la aplicación eficiente y efectiva de la Convención.

5. El documento de examen incluirá un análisis de las tendencias a nivel mundial, y no país por país, con el fin de plasmar y reflejar la realidad actual de la Convención.

6. Se invita a los Estados partes y a las demás partes interesadas a que presenten un análisis de los progresos y dificultades respecto del cumplimiento de las obligaciones que impone la Convención y el logro de sus objetivos en el período comprendido entre 2014 y 2019. En sus aportes sobre la puesta en práctica de las principales esferas temáticas de la Convención (universalización, cumplimiento, asistencia a las víctimas, desminado, destrucción de las existencias, cooperación y asistencia, y transparencia e intercambio de información), es importante que respondan a las siguientes preguntas:

a) ¿Qué progresos se han hecho respecto del cumplimiento de las obligaciones que impone la Convención desde la Tercera Conferencia de Examen?

b) ¿En qué esferas los progresos han sido más lentos o insuficientes?

c) ¿De qué manera los cambios en el contexto internacional han obstaculizado el cumplimiento efectivo y eficiente de las obligaciones que impone la Convención?

d) ¿Cuáles son las dificultades pendientes, incluidas las nuevas, que la comunidad de la acción antiminas debe o deberá superar para cumplir las obligaciones que impone la Convención?

7. En los análisis que se presenten se deben señalar las tendencias a nivel mundial desde la Tercera Conferencia de Examen en 2014, pero se pueden utilizar ejemplos de cada país si son particularmente adecuados para ilustrar una tendencia mundial. Los aportes por escrito deben ser sucintos y fáciles de entender.

8. Todas las sugerencias y aportes para el documento de examen deben enviarse por correo electrónico a la DAA (isu@apminebanconvention.org), copiando al equipo de la presidencia (mineban@mfa.no).

III. El Plan de Acción de Oslo

9. Se basará en el análisis realizado en el documento de examen y constituirá una respuesta a dicho análisis. El Plan de Acción de Oslo detallará las medidas concretas que los Estados partes deberán adoptar para superar las dificultades pendientes a fin de cumplir las obligaciones y alcanzar los objetivos de la Convención durante el período comprendido entre 2020 y 2024. El Plan de Acción de Oslo se basará en los planes de acción anteriores, pero tratará de reflejar los nuevos acontecimientos, progresos y dificultades. El objetivo es que el Plan de Acción de Oslo sea claro y fácil de entender. Incluirá medidas concretas que, siempre que sea posible, podrán medirse.

10. El Plan de Acción de Oslo comenzará con una sección introductoria, seguida de esferas de acción temáticas. Este esquema debe considerarse provisional, ya que podría tener que revisarse en función del análisis que figure en el documento de examen.

A. Introducción

11. En la introducción se abordarán cuestiones que son transversales para todos los aspectos de la aplicación de la Convención, como el género, la implicación nacional, el uso eficiente de los recursos, la presentación de informes de transparencia, etc.

B. Esferas de acción temáticas

12. Cada esfera temática incluirá una introducción muy breve (sobre las cuestiones no tratadas en la sección introductoria), seguida de medidas concretas, tangibles y, de ser posible, mensurables. Las principales esferas que probablemente se incluirán como secciones temáticas son las siguientes:

- Universalización
- Asistencia a las víctimas
- Desminado
- Educación sobre el peligro de las minas
- Cooperación y asistencia
- Destrucción de existencias
- Cumplimiento

13. Se alienta a los Estados partes y a los demás interesados a que presenten por escrito sugerencias de medidas relacionadas con una o más de esas secciones temáticas del Plan de Acción de Oslo. Se alienta también a los Estados partes y a las demás partes interesadas a que sugieran medidas relacionadas con cuestiones transversales que guarden relación con todos los aspectos de la aplicación de la Convención. Esas medidas deben contribuir a los objetivos de la Convención, sin repetir lo que se afirma en ella.

14. Los aportes al Plan de Acción de Oslo deben sugerir medidas concretas, tangibles y, en la mayor medida posible, mensurables que los Estados partes deberían adoptar para cumplir las obligaciones y alcanzar los objetivos establecidos en la Convención. Algunas medidas pueden considerarse pertinentes únicamente para determinados grupos de Estados partes (por ejemplo, los Estados afectados, los Estados que están en condiciones de prestar asistencia, etc.), y otras pueden ser aplicables a todos los Estados partes. Deben redactarse en un lenguaje sencillo que permita al lector comprender rápida y fácilmente sus elementos fundamentales.

15. Todas las sugerencias y aportes para el Plan de Acción de Oslo deben enviarse a la dirección de correo electrónico del equipo de la presidencia: mineban@mfa.no.

IV. La declaración política

16. Procurará fortalecer y expresar el compromiso político de los Estados partes de aplicar el Plan de Acción de Oslo y de esforzarse más para cumplir lo antes posible las obligaciones que impone la Convención y sus objetivos.

17. Más adelante se proporcionará orientación detallada para realizar aportes a la declaración política. Por el momento pueden enviarse sugerencias a la dirección mineban@mfa.no.

V. Calendario para la elaboración de los documentos

18. Los tres documentos sustantivos se elaborarán siguiendo un calendario que permitirá que el documento de examen sirva de base para el Plan de Acción de Oslo y, a su vez, este sirva de base para la declaración política. La Presidencia tratará de respetar las siguientes fechas y plazos clave:

30 de abril	Fecha límite para que los Estados partes y las demás partes interesadas presenten análisis y aportes al documento de examen
Mediados de mayo	Se distribuirá a todos los Estados partes un primer borrador oficioso del documento de examen

22 a 24 de mayo	Reuniones entre períodos de sesiones con un día oficioso que incluirán coloquios temáticos para preparar el Plan de Acción de Oslo y el borrador oficioso del documento de examen
24 de mayo	Primera reunión preparatoria de la Cuarta Conferencia de Examen. Los Estados partes y los demás interesados tendrán la oportunidad de expresar sus opiniones sobre el borrador oficioso del documento de examen y el proyecto de Plan de Acción de Oslo
17 de junio	Fecha límite para que los Estados partes y las demás partes interesadas presenten por escrito sus aportes al Plan de Acción de Oslo
Finales de julio	Se distribuirá a todos los Estados partes los siguientes documentos para la segunda reunión preparatoria: Proyecto de documento de examen Proyecto de Plan de Acción de Oslo
Principios de septiembre	Se distribuirán oficiosamente a todos los Estados partes los elementos que podrían incluirse en la declaración política
18 de septiembre	Segunda reunión preparatoria. Se invita a los Estados partes y a los demás interesados a que expresen sus opiniones sobre el proyecto de documento de examen, el proyecto de Plan de Acción de Oslo y los elementos que podrían incluirse en la declaración política
1 de octubre	Fecha límite para presentar aportes a la declaración política
Mediados de octubre	El primer borrador de la declaración política se distribuirá a todos los Estados partes para que formulen las correspondientes observaciones. Las consultas continuarán en el período previo a la Conferencia de Examen
